

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Jhon Barro Fomegra Quintana									
NIT - CC	98.530.245			TELEFONO:	3246865256					
CONTRATANTE:	María Liliana Largo Ortiz									
NIT - CC	25.241.231			TELEFONO	311 729 7929					
DIRECCION:	Calle 10 b Sur 52-13				EMAIL:					
NOMBRE R/L					CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO									Nit.	
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA:	T20380		MODELO:	2013		MARCA	Nissan		
	No INTERNO	25		CLASE:	microbus		N PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	25		MES	Agosto		AÑO	2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA	31		MES	Agosto		AÑO	2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000									
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 302-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor a la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	250.000				
	ANTICIPO	SI		NO ☒		V ANT				
	VALOR REPT	250.000								
	FECHA PAGO	DIA	25		MES	Agosto		AÑO	2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir otros musicales y audiovisuales dentro de la vehículo								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H___/C___) del banco___ b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de días pagos dará lugar a la terminación del contrato sin penalización y previo y sin lugar a indemnización.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA	8:00 pm			
	DESTINO	Aeropuerto - Rionegro				HORA LLEGADA	10:00 pm			
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☒ Departamental ☐ Nacional ☐								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	María Liliana Largo Ortiz			CC	25.241.231		TELEFONO	311 729 7929	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el PUEC conforme con la Resolución 6852 de 27 de diciembre del 2018.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin		A los días	25		Del mes/año	Agosto/2024
Jhon Barro Fomegra					María Liliana Largo					
cc. 98.530.245 TRANSPORTADOR					cc. 25.241.231 CONTRATANTE					